



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/392

El poder de sustitución enviado por la abogada PAULA A. QUINTERO B., se ordena remitirlo al Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, a donde fue remitido el proceso por rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb0fcb76aecdfb5d6f132ea1517670082a8a9f8d51f6830bd45a46a01c453b**

Documento generado en 08/06/2022 03:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>